

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**A CORUÑA NÚMERO 5****EDICTO**

D^a EVA ORTIZ SUAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 005 de A CORUÑA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000248/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a FRANCISCO ENRIQUE GONZALEZ VARELA contra FONDO DE GARANTIA SALARIAL, SOIL RECOVERY, SL, SAN IGNACIO, SL, LUIS MINGO MARTIN, IGNACIO RUIZ GALLARDON GARCIA DE LA RASILLA, VENTO ABOGADOS & ASESORES S.L.P. VENTO ABOGADOS & ASESORES S.L.P., ELABORADOS METALICOS, SL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SR D^a. EVA ORTIZ SUAREZ**

En A CORUÑA, a tres de julio de dos mil veinte.

Devuelto como negativo el intento de citación a la demandadas SOIL RECOVERY, SL y a IGNACIO RUIZ GALLARDON GARCIA DE LA RASILLA por medio de correo con acuse de recibo, y una vez consultadas las bases de datos del PNJ, cítese a la mismas –a través de la notificación de la presente- para el próximo día 20/07/2020 a las 12:45 horas a través del B.O.P. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Cítese al FO.GA.SA.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOIL RECOVERY, SL e IGNACIO RUIZ GALLARDON GARCIA DE LA RASILLA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a tres de julio de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.777/20)

